



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO NÚM. 03/345/16

AGUASCALIENTES, AGS., A

11 JUN 2016

BITÁCORA 01/HS-0057/05/16

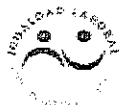
C. JUAN ANTONIO IBARRA TORRES
ACUMULADORES SAN FELIPE
FRANCISCO SARABIA NO. 314
COL. ALTAVISTA, C.P. 20040
AGUASCALIENTES, AGS.
TEL. (449) 187 8625
ACUMULADORESSNFELIPE@YAHOO.COM.MX

Hago referencia a su solicitud de **Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Actualización de datos en registros y autorizaciones, y modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos** de acuerdo al trámite SEMARNAT-07-031, y

CONSIDERANDO

1. Que el C. JUAN ANTONIO IBARRA TORRES (Promovente), cuenta con Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos N° 01-001-PS-II-24D-15, mediante oficio No. 03/660/15 de fecha 23 de octubre de 2015.
2. Que el 23 de mayo de 2016, el Promovente presento el trámite de Actualización de datos en registros y autorizaciones, y modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos de acuerdo a la ficha COFEMER con homoclave SEMARNAT-07-031, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal (ECC), quedando registrada con el Numero de Bitácora 01/HS-0057/05/16, solicitando modificación a la autorización referida, por ampliación del parque vehicular para el manejo de residuos.

Una vez revisados los mencionados documentos, se dan por cumplidos los requisitos establecidos en el trámite con homoclave SEMARNAT-07-031 **Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Actualización de datos en registros y autorizaciones, y modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos**, por lo que con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5, 6, 7 fracciones VII, VIII, X y XII, 50 fracción IV y VI, 67, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 3, 8, 12, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV y XVII, 48 fracciones I, II y último párrafo, 60, 68, 76 fracción I, 77, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los



Av. Francisco I. Madero 344, Zona Centro
Aguascalientes, Ags. 20000 Tél. 910 11 00 y 15
www.semarnat.gob.mx

Residuos; 1, 2 Fracción XXX, 19 fracción XXIII, XXV y XXIX, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

RESUELVE

PRIMERO. Tener por atendida la solicitud de **Actualización de datos en registros y autorizaciones, y modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos**, para el **C. JUAN ANTONIO IBARRA TORRES**.

SEGUNDO. Se **ACTUALIZA** la Autorización para la recolección y transporte de **residuos peligrosos N° 01-001-PS-II-24D-15**, a nombre del **C. JUAN ANTONIO IBARRA TORRES**, a partir de la fecha del presente instrumento, por lo que se realizan las siguientes modificaciones:

1. Se adiciona el siguiente vehículo:

No.	Placas	No. de serie	Tipo	Modelo	Tarjeta de circulación (SCT)	Carga útil (Tonelada)
1	85AB3M	MR0EX8CB8G1392129	CAJA SECA	2016	1785490	1.63

2. Se adiciona el permiso de la SCT No. 0101IATJ20042015230301001 y la póliza de seguro de automóviles con número **2141120295967**, de la empresa denominada **SEGUROS INBURSA, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, para responder en caso de accidente o de contaminación del sitio.

TERCERO. Los términos y condicionantes establecidos en la **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos N° 01-001-PS-II-24D-15**, mediante oficio No. 03/660/15 de fecha 23 de octubre de 2015, seguirán vigentes y deberán cumplirse, por lo que el presente instrumento deberá ir invariablemente, acompañado de dicho oficio.

CUARTO. La presente resolución ha sido resuelta por esta Unidad Administrativa con base en la información presentada por el **Promoviente** cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

QUINTO. Notifíquese a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, mediante copia del presente instrumento para los efectos a que haya lugar.

SEXTO. Se hace del conocimiento del **C. JUAN ANTONIO IBARRA TORRES** que la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA y 3 fracción XV de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Notifíquese el presente instrumento al **C. JUAN ANTONIO IBARRA TORRES**, por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y de más relativos, y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

JUAN ANTONIO IBARRA TORRES

Actualización de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos N° 01-001-PS-II-24D-15
Página 2 de 3

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO


BIOL. LUIS FELIPE RUVALCABA ARELLANO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES".

Por una cultura ecológica y el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica.

c.c.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán, Secretario del Ramo, Presente.
Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Presente.
cesar.murillo@semarnat.gob.mx
Lic. Adrián Jiménez Velázquez. Delegado de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes. adjimenez@profepa.gob.mx
Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Presente.
Lic. Luis Felipe Velasco Amador, Titular del Área Jurídica, Presente.
BITÁCORA 01/HS-0057/05/16

LFRA/LFVA/RSS/CAR